

SESIÓN ORDINARIA - FECHA: 4/10/90 - HORA:16:15

En la ciudad de Ushuaia, capital del Territorio Nacional de la Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, a los cuatro días del mes de octubre del año 1990, siendo las 16,15 horas, reunidos los señores legisladores en el recinto de la Honorable Legislatura Territorial, dice el:

- 1 -

APERTURA DE LA SESION

Pte. (AGÜERO): Habiendo quórum legal, con trece Legisladores presentes se da por iniciada la Sesión.

- 2 -

PEDIDOS DE LICENCIA

Pte. (AGÜERO): Por Secretaría se dará lectura a los pedidos de licencia.

Sec. (PALACIOS): "Ushuaia, 4 de octubre de 1990. Señor Presidente de la Honorable Legislatura don Walter Agüero. Comunico a Ud. que el señor Salvador González estará ausente en la Sesión del día de la fecha, en razón de encontrarse en la ciudad de Buenos Aires realizando tareas inherentes a sus funciones, ya que compone la Comisión de "Convención Colectiva de Trabajo N° 120/90" a nivel nacional, y adjunto fotocopia de la misma. Firmado Ricardo Prada Villa. Presidente Bloque Partido Justicialista."

Pte. (AGÜERO): A consideración, el pedido de licencia del Legislador Salvador González.

Se vota y es afirmativa

Pte. (AGÜERO): Aprobado. A consideración si la misma es con goce de dieta.

Se vota y es afirmativa

Pte. (AGÜERO): Aprobado.

Sec. (PALACIOS): "Ushuaia, 1° de octubre de 1990. Señor Presidente de la Honorable Legislatura don Walter Agüero. Me dirijo a Ud. para informarle que en razón de tener que continuar con su tratamiento, la Legisladora Noemí Andrade Aguilar no podrá concurrir a las Sesiones de la Cámara en la presente semana, esperando poder reincorporarse a sus funciones a la brevedad. Descontando vuestra comprensión, lo saluda muy atentamente. Firmado Alberto Szarapo. Asesor".

Pte. (AGÜERO): A consideración, el pedido de licencia de la Legisladora Andrade.

Se vota y es afirmativa

Pte. (AGÜERO): Aprobado. A consideración, si la misma es con goce de dieta.

Se vota y es afirmativa

Pte. (AGÜERO): Aprobado.

- 3 -

IZAMIENTO DEL PABELLON

Pte. (AGÜERO): Invito al Legislador Forgione Tibaudín a izar el Pabellón Nacional y a los presentes a ponerse de pie.

Puestos de pie los señores Legisladores y público presente se procede a izar el Pabellón Nacional.

(Aplausos)

- 4 -

ASUNTOS ENTRADOS

Pte. (AGÜERO): Por Secretaría se dará lectura a los Asuntos Entrados.

Sec. (VERNET): "Asunto N° 312/90. Bloque Alianza de Centro. Proyecto de resolución solicitando al Poder Ejecutivo Nacional resuelva a la brevedad posible la situación planteada con las cuotas de los préstamos para vivienda otorgados por el Banco Hipotecario Nacional.

Pte. (AGÜERO): Hay pedido de reserva.

Sec. (VERNET): "Asunto N° 313/90. Bloque Movimiento Popular Fuegoño. Proyecto de resolución instando a la intervención del Banco Hipotecario Nacional para que se ajusten las cuotas de los créditos hipotecarios otorgados al veinte por ciento (20%) de los ingresos de los deudores según lo estipulado en los contratos."

Pte. (AGÜERO): Hay pedido de reserva.

Sec. (VERNET): "Asunto N° 314/90. Bloque Movimiento Popular Fuegoño. Proyecto de resolución solicitando al Poder Ejecutivo Territorial, informe si se ha implementado o está previsto instalar luz eléctrica en el Barrio Ecológico."

Pte. (AGÜERO): Hay pedido de reserva.

Sec. (VERNET): "Asunto N° 315/90. Bloque Movimiento Popular Fuegoño. Proyecto de resolución instando al Poder Ejecutivo Territorial a efectuar la apertura de calles correspondientes al Barrio Felipe Varela."

Pte. (AGÜERO): Hay pedido de reserva.

Sec. (VERNET): "Asunto N° 316/90. Bloque Alianza de Centro. Proyecto de resolución autorizando a la Presidencia de la Honorable Legislatura Territorial a editar publicaciones referentes a la actividad de la Institución por las que establecerá un valor para su venta que recupere los gastos de la edición."

Pte. (AGÜERO): Se gira a Comisión N° 2 para su estudio.

Sec. (VERNET): "Asunto N° 317/90. Bloque Partido Socialista Auténtico. Proyecto de resolución requiriendo del Poder Ejecutivo Territorial informes sobre presuntas irregularidades en la Delegación Municipal de Tóluin".

Sr. AUGSBURGER: Pido la palabra.

Señor Presidente, solicito que se reserve este asunto.

Pte. (AGÜERO): El Asunto N° 317/90 se reserva para su tratamiento sobre tablas.

Sec. (VERNET): "Asunto N° 318/90. Bloque Partido Justicialista. Proyecto de resolución declarando de Interés Territorial el proyecto "Establecimiento Avícola en Ruta Complementaria J - Km. 4" presentado por el señor Claudio D. Martín."

Pte. (AGÜERO): Hay pedido de reserva.

Sec. (VERNET): Asunto N° 319/90. Bloque Partido Justicialista. Proyecto de resolución solicitando al Poder Ejecutivo Nacional se incorpore a la Comisión del Area Aduanera Especial un representante de la Honorable Legislatura Territorial y otro de la Gendarmería Nacional."

Pte. (AGÜERO): Hay pedido de reserva.

Sec. (VERNET): "Asunto N° 320/90. Bloque Unión Cívica Radical. Proyecto de resolución rechazando en todos sus términos el Asunto N° 052/90, Comunicación Oficial del Area Naval Austral. Resolución de Cámara N° 030/90 sobre reinstalación asentamiento Prefectura Naval Argentina en la Isla de los Estados."

Pte. (AGÜERO): Hay pedido de reserva.

- 5 -

ASUNTOS DE PARTICULARES

Pte. (AGÜERO): De los Asuntos de Particulares ingresados a esta Sesión, obran antecedentes en Secretaría Legislativa, para ser consultados por los señores legisladores.

Sec. (VERNET): "Asunto N° 030/90. Ingeniero Evar Pérez Leiros, Nota informando sobre "Tercera Reunión Anual de la Ingeniería del Tránsito".

- 6 -

HOMENAJES

Pte. (AGÜERO): Corresponde el tiempo para homenajes, si algún legislador desea hacer uso de la palabra.

- 1 -

Al Día del Camino

Sr. LOPEZ FONTANA: Pido la palabra.

Es para hacer un homenaje al Día del Camino que se celebra el día 5 de octubre.

Adherimos a la conmemoración del Día del Camino, por la imperiosa y hasta por momentos dramática necesidad que tiene permanentemente la comunidad fueguina de sentirse comunicada con el resto del país, venciendo la condición de insalubridad y lejanía. Son los caminos, precisamente, los que nos unen con otros centros poblados y permite el intercambio enriquecedor.

Por lo tanto, este bloque saluda a todos los trabajadores que se desempeñan en la apertura y mantenimiento de ellos, sean terrestres como marítimos y aéreos, que nos integran al resto del país y del mundo.

- 2 -

A la caída del Muro de Berlín

Sr. FORGIONE TIBAUDIN: Pido la palabra.

Es para realizar un homenaje por algo que está sucediendo que es contemporáneo a nosotros. No pienso hacer ninguna reflexión política sobre el tema, porque entiendo que la importancia de los mismos hace que no sea adecuado, pero en el día de ayer se reivindicaron las dos Alemanias y creo que estamos asistiendo a un hecho importante que va a marcarse como un hito de este siglo. Entiendo que se ha terminado con una gran injusticia, que es separar a dos pueblos o un mismo pueblo separado en dos. Entiendo que aquí hubo un gran logro por parte de los alemanes y por parte de la paz y la justicia. Nada más.

Sr. PRADA VILLA: Pido la palabra.

Es para adherir a lo expresado por el Legislador López Fontana en el Día del Camino y a la importancia que requiere el mismo en cuanto a las posibilidades de desarrollo, como así también a lo expresado por el Legislador Forgione Tibaudin, respecto de este gran paso, importante para la humanidad que hace a la convivencia de los pueblos. Nada más señor Presidente.

- 7 -

ASUNTOS RESERVADOS

Pte. (AGÜERO): Seguidamente se dará lectura a los asuntos reservados para su tratamiento sobre tablas.

Sr. AUGSBURGER: Pido la palabra.

Señor Presidente, continuando con la que ha sido, presumo yo, la temática de esta Cámara, la de tratar teniendo en cuenta la imposibilidad de reunir las Comisiones, de incluir y efectuar el tratamiento in extenso y pormenorizado, como se ha hecho hasta el momento en la sesiones de la Cámara. Por eso solicito la inclusión en el presente Orden del Día de tres asuntos que obran en Comisión; uno de ellos tiene dictamen de una de las Comisiones y si Ud. lo considera pertinente lo enuncio en este momento o cuando Ud. me lo indique.

Pte. (AGÜERO): Yo le voy a indicar el momento. Vamos a poner a consideración los pedidos de tratamiento sobre tablas antes de pasar a la confección del Orden del Día, que sería el momento adecuado para que enuncie su moción.

Sr. AUGSBURGER: Gracias.

Pte. (AGÜERO): Está a consideración, el tratamiento sobre tablas de los Asuntos N° 312/90; 313/90; 314/90 y 315/90.

Se vota y es afirmativa

Pte. (AGÜERO): Aprobado. Está a consideración, el tratamiento sobre tablas del Asunto N° 317/90.

Se vota y resulta negativa

Pte. (AGÜERO): No alcanzan los votos, se gira a Comisión N° 1. A consideración el tratamiento sobre tablas de los Asuntos N° 318, 319 y 320/90.

Se vota y es afirmativa

Pte. (AGÜERO): Aprobado.

Sr. AUGSBURGER: Pido la palabra.

Señor Presidente, partiendo de una base no muy auspiciosa, y digo no muy auspiciosa, porque se ha negado el tratamiento de un proyecto de resolución y no entiendo los motivos, seguramente habrán de ser políticos, no ha de ser de otra forma, dificultad que han de ser personales y me llama poderosamente la atención. Pero sin perjuicio de eso, habré de proponer para que se incluyan en el Orden del Día tres temas, que como decía antes, obran en Comisión y uno de ellos tiene dictamen.

Uno, es el Asunto N° 142/90 que crea la Empresa Territorial de Obras y Servicios Sanitarios, tema largamente hablado, tema respecto del cual se han tenido charlas con los trabajadores del sector, con los trabajadores de Obras Sanitarias. Ha habido un compromiso tácito con ellos, no de su aprobación, pero sí de su tratamiento al menos; ha transcurrido considerable tiempo y no hemos tenido oportunidad de abordar el tratamiento de este proyecto de ley, partiendo de la base -entre otras cosas- que se trata de un proyecto extenso y que además reviste sin lugar a dudas un claro tinte político y claro tinte ideológico y por lo cual va a ser seguramente, centro de intercambio de opiniones y de discusión.

El otro Asunto es el N° 059/90, que crea la Dirección de Acción Cooperativa; es un proyecto de ley que tiene ya dictamen de una de las Comisiones, si la memoria no me traiciona es la Comisión N° 3 y que por las mismas circunstancias apuntadas con anterioridad respecto del proyecto anterior, no pudo ser tratado, teniendo en cuenta que si bien no estamos en presencia de un proyecto sumamente complicado, sí estamos en presencia de un proyecto extenso.

Y el último, el Asunto N° 277/90 es un proyecto de ley por medio del cual se impone a los propietarios, poseedores, tenedores, usufructuarios de inmuebles por cuyo territorio exista alguna senda, algún camino o alguna vía de comunicación con las playas, de que tiene la obligación de permitir el paso a aquellas personas que se dedican pura y exclusivamente a la pesca artesanal, en la inteligencia que ésta es una ley que tiende fundamentalmente a dos objetivos: primero a colocar a la propiedad privada en función social; segundo, a posibilitar el mantenimiento y evitar la pérdida de una fuente de trabajo y tercero, agregado a los dos anteriores, la posibilidad de abastecer, al menos en la ciudad de Río Grande en considerable medida, al mercado interno en lo que a provisión de productos del mar se refiere.

Estos son los argumentos señor Presidente, por los cuales solicito la inclusión de estos tres asuntos en el Orden del Día.

Pte. (AGÜERO): Está a consideración, la moción del Legislador Augsburguer para que sean incorporados en el Orden del Día los Asuntos N°. 142, 050 y 287/90. Se requieren los dos tercios de la Cámara o sea ocho votos.

Se vota y resulta negativa

Pte. (AGÜERO): No se aprueba.

Sr. NOIA: Pido la palabra.

Señor Presidente, es para solicitar que se incluya en el Orden del Día el Asunto N° 064/90, que es un proyecto de resolución solicitando al Poder Ejecutivo informes referente al Decreto Territorial N° 2147/89.

Sr. AUGSBURGER: Pido la palabra.

Adelanto mi voto afirmativo señor Presidente, por una cuestión de nobleza y honestidad política, porque si bien es cierto que las mayorías mandan, la mayoría lindante con los resquemores personales, haciéndoles primar por encima de los intereses de la comunidad, no son buenos.

Y a riesgo de ser honesto con los señores legisladores, con el señor Presidente y conmigo mismo,

pregunto en voz alta, si la consecuencia o el punto de partida de este enañoamiento que parecería ser que no tiene ninguna mengua con respecto a la negativa sistemática a aprobar algún proyecto que provenga del Partido Socialista Auténtico, no venga como consecuencia, señor Presidente, de que algún legislador se haya sentido dolido en su amor propio por las expresiones que el suscripto virtió fundamentando el pedido de incremento salarial de los trabajadores de esta Cámara.

Y cada uno habrá de ser el mejor crítico de las actitudes que se asumen; veo como acá, con total y absoluta liviandad se rechaza el tratamiento de un proyecto de resolución que solicita informes al Poder Ejecutivo del Territorio sobre presuntas irregularidades en la Delegación Municipal de Tólhuin..

Pte. (AGÜERO): Ese proyecto fue aprobado para que sea tratado sobre tablas...

Sr. AUGSBURGER: No señor Presidente, no fue aprobado, fue aprobado el del Legislador Page...

Pte. (AGÜERO): Ese proyecto, el N° 317 fue aprobado con ocho votos por la afirmativa, porque alcanza, están los dos tercios con doce legisladores en bancas: así lo hizo saber Presidencia y si no que se verifique.

Sr. AUGSBURGER: No fue aprobado señor Presidente, el de ocho votos que consultó con el señor Secretario fue el proyecto presentado por el Legislador Page. No fue aprobado.

Sr. MANFREDOTTI: Y no lo vamos a aprobar.

Sr. AUGSBURGER: El Legislador Manfredotti, dijo "y no lo vamos a aprobar" y me da pie para expresar públicamente sus manifestaciones a los trabajadores de la Cámara, de que no se había aprobado la escala salarial porque se la habían dado al Legislador Augsburg. Y claro, cómo le van a dar a un zurdo que proponga las escalas salariales. Pero estos son los valores con los cuales nos manejamos, no cuestiono las reglas de juego, porque sé que esto es así. Lo sabía desde el momento que entré a formar parte de un bloque unitario y lo acepto como tal, lo que no quiere decir que lo comparta.

Pero quería hacer esta reflexión en voz alta señor Presidente, porque creo que acá existen cosas que van a ser muy difíciles de justificar, que después nadie venga a sentirse dolido porque alguien efectúa manifestaciones públicas en tal o cual sentido y que tampoco nos vengamos a rasgar las vestiduras con el pretexto de que estamos socavando la integridad de la institución Poder Legislativo, porque se cifran y se cuestionan ciertas actitudes personales.

Pero sin perjuicio de ello, porque mi formación política así me lo indica, señor Presidente, creo que sería bueno recordar en algunos aspectos aquello que un gran hombre argentino dijo: "primero la Nación, segundo el partido y tercero los hombres" ¡bueno sería!

Habrà de contar esta Cámara con mi modesto aporte intelectual y físico para la elaboración de las leyes que redunden en beneficio de la comunidad, pero también habrá de contar esta Cámara, con la crítica implacable y razonada cuando creamos que algo se hace a contramano, por el simple despecho de posturas personales. Doy por cumplidos mis fundamentos señor Presidente.

Sr. LOCASO: Pido la palabra.

Señor Presidente, de acuerdo a lo que ha manifestado el Legislador Augsburg este bloque no se siente tocado para nada; es lamentable que el legislador manifieste que realmente están en contra de él; tal es así que en el día de ayer en Labor Parlamentaria, se preguntó si había más fundamentos y el señor legislador no se encontraba presente y no tuvimos otra opción que pasarlo a Comisión.

Solicito señor Presidente, si el señor Legislador más allá de los fundamentos escritos tiene otros fundamentos para tratar de convencer, por lo menos a este bloque, sobre este proyecto de resolución y solicitaría un cuarto intermedio para que, de cierta manera, se nos dé esa posibilidad de obtener mayores fundamentos.

Y por lo que manifestaba anteriormente señor Presidente, el Legislador Augsburg solicita tratamiento sobre tablas de algunos temas, siendo que esta Cámara ya está tratando temas que se han acordado con anterioridad; creo que fundamentalmente, esta Cámara tendrá que terminar con los asuntos que han estado en Comisión y que son de distintos bloques políticos, ya que estamos en sesión permanente y se va a continuar, en el día de hoy hasta agotar el Orden del Día de las sesiones anteriores.

Pte. (AGÜERO): En primer término, tengo que poner a consideración la moción del Legislador Noia para que se incluya en el Orden del Día el Asunto N° 064/90.

Se vota y es afirmativa

Pte. (AGÜERO): Aprobado.

Cuarto Intermedio

Pte. (AGÜERO): A consideración la solicitud de cuarto intermedio.

Se vota y es afirmativa

Pte. (AGÜERO): Aprobado.

Es la hora 16,30

Es la hora 16,37

- 8 -

ORDEN DEL DIA

Pte. (AGÜERO): Se levanta el cuarto intermedio. Se pone a consideración el Orden del Día, que quedará

conformado de la siguiente manera: Asuntos Nros. 312 y 313 con tratamiento en conjunto; 314, 315, 318, 319, 320 y 064/90.

Se vota y es afirmativa

Pte. (AGÜERO): Aprobado.

- I -

Asuntos Nros. 312 y 313/90

Sec. (VERNET): "La Honorable Legislatura Territorial

RESUELVE:

Artículo 1°.- Instar al Poder Ejecutivo Nacional resuelva a la brevedad posible en forma justa, ecuaníme, clara, transparente y pública la situación planteada con las cuotas de los préstamos para vivienda otorgados por el Banco Hipotecario Nacional, de modo tal que determine el valor real de los saldos adeudados, contabilizando y deduciendo de los mismos, los importes que los deudores hayan abonado en demasía.

Artículo 2°.- Instar a la Intervención del Banco Hipotecario Nacional para que se ajusten las cuotas de los créditos hipotecarios otorgados, al veinte por ciento (20%) de los ingresos de los deudores, según lo estipulado en los respectivos contratos, sin mengua de arbitrar los medios para recuperar el capital prestado.

Artículo 3°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo Nacional, a ambas Cámaras del Congreso de la Nación, al Interventor del Banco Hipotecario Nacional y al Gerente del Banco Hipotecario Nacional Sucursal Ushuaia.

Artículo 4°.- Regístrese, comuníquese y archívese."

Sr. FORGIONE TIBAUDIN: Pido la palabra.

Señor Presidente, entendemos que este asunto es suficientemente conocido y en honor a que en esta sesión hay bastantes temas, no va a ser fundamentado.

Sr. AUGSBURGER: Pido la palabra.

Apruebo en general el proyecto, tengo mis objeciones respecto del artículo 2° donde dice: "...sin mengua de instaurar los medios para que el Banco recupere el capital prestado"; hay una cosa que no se condice, creo que lo que hay que respetar a ultranza es el veinte por ciento y la posibilidad de estar solicitando que se adecuen los medios para recuperar el capital prestado, puede desdibujar la intencionalidad de que el tope de las cuotas sea del veinte por ciento. Con esa salvedad presto mi aprobación al proyecto en general, con la objeción formulada respecto del artículo 2°.

Pte. (AGÜERO): A consideración en general, este proyecto.

Se vota y es afirmativa

Pte. (AGÜERO): Aprobado. Si no hay objeciones, a consideración el artículo 1° en particular.

Se vota y es afirmativa

Pte. (AGÜERO): Aprobado. A consideración el artículo 2°.-

Sr. LOPEZ FONTANA: Pido la palabra.

De la compatibilización de los dos proyectos resultó este artículo; la idea es que los adjudicatarios de préstamos actuales deudores, puedan pagar las cuotas, por eso se puso el veinte por ciento de sus ingresos y que además sobre todo, se fije el saldo adeudado, porque en este momento las boletas que obran en nuestro poder, de un mes a otro han incrementado el saldo en forma notable, más allá de lo que marcan los índices, pero también hay que tener en consideración que el Banco Hipotecario debe recuperar el capital aunque sea a un mayor plazo, para poder seguir cumpliendo con sus funciones.

En lo que a mí respecta creo que el Banco Hipotecario Nacional debe seguir existiendo como tal y si no podemos recuperar el capital prestado aunque sea a un mayor plazo, vamos a descapitalizar el Banco y no va a poder cumplir con sus funciones.

Es una aclaración lo que estoy haciendo, no es mi intención que el Banco Hipotecario haga una operación comercial del recupero de los saldos adeudados.

Pte. (AGÜERO): Legislador Augsburguer, usted había hecho una observación ¿ va a transformarlo en un artículo, para ponerlo a consideración?

Sr. AUGSBURGER: No, simplemente la moción concreta era obviar esa inclusión, porque sin perjuicio de reconocer que asiste razón en la fundamentación expresada por el Legislador López Fontana, también hay otra realidad, que es la desaparición lisa y llana del espectro institucional del Banco Hipotecario Nacional y creo que si además, estamos otorgando la posibilidad de elucubrar alguna forma o metodología desde el punto de vista económico financiero que permita, con el pretexto de establecer el recupero de capital, lo cual me parece justo, pero no a costa de aquellos que han aportado de buena fe para concertar determinada operación y estamos -sin duda- teniendo que afectar el veinte por ciento en más, porque en última instancia el veinte por ciento a la corta, mediana o a la larga va a significar que en algún momento los adjudicatarios vean cancelada su deuda, independientemente del tiempo que sin duda ahora ha variado y podrá variar de acuerdo al monto que se fije, de manera de que el recupero del capital está asegurado sin que nosotros estemos abriendo la posibilidad de la existencia de una fórmula como para la adecuación del recupero del capital.

Sr. FORGIONE TIBAUDIN: Pido la palabra.

Señor Presidente, la idea es, por lo menos yo tengo este concepto, que los legisladores tenemos que tratar de formular los casos particulares y a su vez atender los intereses de todos, como en este caso. El Banco Hipotecario es una entidad estatal y evidentemente, los fondos que presta, los presta a algunos ciudadanos y son los fondos que, en definitiva, son de todos nosotros.

Lo que se pretende con esa parte del artículo es que en los contratos establece, por lo menos en la gran mayoría, el veinte por ciento, más no puede superar; de todos modos hay legislación al respecto de cuál es una cuota que no sea confiscatoria. Lo que pretendemos es eso solamente y cuando hacemos la salvedad de que se asegure la devolución del capital prestado, va solo a lo que entendemos que todo hombre de bien quiere, que es que le permitan pagar su vivienda, pero como hombre de bien, creo que corresponde que nadie le regale parte de lo suyo, creo que esto no vale la pena aclararlo, pero lo hago por las dudas de que haya algún malentendido.

La lógica es que el Estado facilite, pero no necesariamente que regale, y la idea es solamente que se contemple, que esta resolución no es para que se le regale nada a nadie, sino que sólo se facilite la posibilidad del pago.

El agregado al que se refiere el Legislador Augsburguer creo que, de todos modos, se va a recuperar el capital prestado, pero nos pareció interesante que quedara taxativamente aclarado en la resolución, como que esta Cámara entiende que corresponde que el Banco recupere todo el capital prestado.

Cuarto Intermedio

Sr. LOPEZ FONTANA: Pido la palabra.

Señor Presidente, solicitaría un breve cuarto intermedio para compatibilizar con el Legislador Augsburguer la moción que ha efectuado.

Pte. (AGÜERO): A consideración, la moción de cuarto intermedio.

Se vota y es afirmativa

Pte. (AGÜERO): Aprobado.

Es la hora 16,55

Es la hora 17,00

Pte. (AGÜERO): Se levanta el cuarto intermedio. Por Secretaría se dará lectura al artículo 2° consensuado en el cuarto intermedio.

Sec. (VERNET): "Artículo 2°.- Instar a la Intervención del Banco Hipotecario Nacional para que se ajusten las cuotas de los créditos hipotecarios otorgados al veinte por ciento del ingreso de los deudores, según lo estipulado en los respectivos contratos."

Pte. (AGÜERO): A consideración en particular, el artículo 2°.

Se vota y es afirmativa

Pte. (AGÜERO): Aprobado. A consideración el artículo 3°.

Se vota y es afirmativa

Pte. (AGÜERO): Aprobado.

- II -

Asunto N° 314/90

Sec. (VERNET): "La Honorable Legislatura Territorial

RESUELVE:

Artículo 1°.- Solicitar al Poder Ejecutivo Territorial, informe si se ha implementado o está previsto instalar luz eléctrica en el Barrio Ecológico.

Artículo 2°.- De ser cierto, informe si se ha implementado un sistema de parcelamiento regularizado, con predios de doscientos metros cuadrados cada uno, ya que si además, se provee de electricidad y otros servicios, dicho barrio perdería su esencia o razón de ser.

Artículo 3°.- Instar al Poder Ejecutivo Territorial a que a la brevedad, delimite el perímetro de dicho barrio a fin de permitir el crecimiento ordenado de la ciudad.

Artículo 4°.- Regístrese, comuníquese y archívese."

Sr. LOPEZ FONTANA: Pido la palabra.

Señor Presidente, en octubre del año 1986 se presentó en esta Legislatura un asunto de particulares, a efectos de crear un área ecológica. Dicho proyecto, entre otras cosas, apuntaba a constituir un estilo de vida diferente e interactivo entre la naturaleza y el asentamiento, en donde la ecología sería la esencia y además, un nuevo modo de vida.

En uno de sus apartados se refería más precisamente, a que el principio básico no sería uno de los sistemas convencionales de servicios, electricidad, gas natural, utilizando en cambio sistemas de energía no convencional. Dado ese proyecto y en el convencimiento de que se instalaría luz eléctrica y luego quizás otros servicios, es que solicitamos la aprobación del presente proyecto, con una pequeña modificación en el artículo 3° donde dice: "Instar al Poder Ejecutivo Territorial ..." creo que allí, se ha incurrido en un error involuntario, pues

habría que dirigirse a la Municipalidad de esta ciudad que es quien tiene competencia en esa área específica, de acuerdo al Código Urbano.

Sr. MANFREDOTTI: Pido la palabra.

Quisiera solicitar al autor del proyecto autorización para hacer algunas modificaciones, porque existen distintos intereses que se manejan en el Barrio Ecológico como todos sabemos y además primero quisiéramos conocer la problemática integral del barrio. Por lo tanto, solicitaría una nueva redacción del proyecto original, la que quedaría redactada de la siguiente manera: "Artículo 1°.- Solicitar al Poder Ejecutivo Territorial informe respecto al Barrio Ecológico los siguientes aspectos:

- a) en qué etapa de desarrollo se encuentra el estudio urbanístico del barrio en mención;
- b) cuáles son o fueron los impedimentos para que dicho barrio no tenga aún una mensura aprobada bajo los parámetros habituales que concuerden con el plan del cono urbano de zona alta de la Municipalidad de Ushuaia;
- c) se explaye sobre la problemática de los servicios esenciales a que dicho barrio tendría o no derecho, en virtud de la excepcionalidad y el espíritu con que fue creado".

Pte. (AGÜERO): De todas maneras, en lo que respecta al espíritu del proyecto, en primer término pondría a consideración el proyecto en general, y luego en el tratamiento en particular ingresaría la moción del Legislador Manfredotti. A consideración en general, este proyecto de resolución.

Se vota y es afirmativa

Pte. (AGÜERO): Aprobado.

Cuarto Intermedio

Sr. MANFREDOTTI: Solicito un cuarto intermedio para compatibilizar con el autor del proyecto.

Pte. (AGÜERO): A consideración, el cuarto intermedio.

Se vota y es afirmativa

Pte. (AGÜERO): Aprobado.

Es la hora: 17,06

Es la hora: 17,20

Pte. (AGÜERO): Se levanta el cuarto intermedio. Por Secretaría se dará lectura al texto consensuado.

Sec. (VERNET): "Artículo 1°.- Solicitar al Poder Ejecutivo Territorial, informe respecto del Barrio Ecológico, los siguientes aspectos:

- a) en qué etapa de desarrollo se encuentra el Estudio Urbanístico del Barrio en mención;
- b) cuáles fueron o son los impedimentos para que dicho barrio no tenga aún, una mensura aprobada bajo los parámetros habituales, que concuerden con el Plan Director Urbano de Zona Alta de la Municipalidad de Ushuaia;
- c) se explaye sobre la implementación de los servicios esenciales dado que, si se proveyeran los servicios convencionales, dicho barrio perdería su esencia o razón de ser.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese."

Pte. (AGÜERO): A consideración en general y en particular, el proyecto leído recientemente.

Se vota y es afirmativa

Pte. (AGÜERO): Aprobado en general y en particular.

- III -

Asunto N° 315/90

Sec. (VERNET): "La Honorable Legislatura Territorial

RESUELVE:

Artículo 1°.- Instar al Poder Ejecutivo Territorial a efectuar la apertura de calles correspondientes al Barrio Felipe Varela.

Artículo 2°.- Instar al Poder Ejecutivo Territorial para que proceda a efectivizar los servicios correspondientes en concordancia con la apertura de las calles.

Artículo 3°.- Regístrese, comuníquese, archívese."

Sr. LOPEZ FONTANA: Pido la palabra.

Señor Presidente, todos conocemos los inconvenientes con que muchos de los habitantes de nuestra ciudad deben vivir. Con respecto a los vecinos del Barrio Felipe Varela, reclaman urgentemente apertura de las calles correspondientes a su barrio, para producir de inmediato la regularización de la parcela y por ende, el adecuado reagrupamiento urbano.

Sabemos que en algunos casos, esta es una obra muy difícil de realizar por las condiciones morfológicas del terreno donde se asientan y la urgente instalación del servicio de agua potable, porque hoy en día, en la intersección de las calles Lapataia e Indios Yámanas existe solamente una canilla y una manguera, que son los únicos dispositivos con que este vecindario cuenta para munirse del elemento vital.

No voy a hablar sobre las consecuencias, pues todos los que vivimos acá las conocemos. Aprovechando el cuarto intermedio anterior hemos modificado la redacción original de la resolución, y solicito que se dé lectura por

Secretaría.

Sec. (VERNET): Artículo 1°.- Solicitar al Poder Ejecutivo Territorial se expida con un informe completo a este Cuerpo, respecto a la problemática de infraestructura de servicios y tendido de calles del Barrio Felipe Varela.

Artículo 2°.- Instar al Poder Ejecutivo Territorial, para que proceda a efectivizar los servicios correspondientes a la mayor brevedad.

Artículo 3°.- Regístrese, comuníquese y archívese."

Pte. (AGÜERO): A consideración este proyecto de resolución, en general y en particular.

Se vota y es afirmativa

Pte. (AGÜERO): Aprobado.

- IV -

Asunto N° 318/90

Pte. (AGÜERO): En tratamiento el Asunto N° 318/90, proyecto de resolución del bloque Partido Justicialista. Por Secretaría se da lectura.

Sec. (VERNET): "La Honorable Legislatura Territorial

RESUELVE:

Artículo 1°.- Declarar de Interés Territorial el proyecto "Establecimiento Avícola en Ruta Complementaria J - Km 4" presentado por el señor Claudio Damián Martín ante esta Honorable Legislatura.

Artículo 2°.- Solicitar al Poder Ejecutivo Territorial dar curso a la solicitud de otorgamiento de tierra fiscal tramitado ante el Ministerio de Economía y Hacienda del Territorio, mediante Expediente M-1513/90.

Artículo 3°.- Regístrese, comuníquese y archívese."

Pte. (AGÜERO): Si no hay observaciones, a consideración el proyecto en general y en particular.

Se vota y es afirmativa

Pte. (AGÜERO): Aprobado en general y en particular.

- V -

Asunto N° 319/90

Sec. (VERNET): "La Honorable Legislatura Territorial

RESUELVE:

Artículo 1°.- Solicitar al Poder Ejecutivo Nacional, la modificación del Artículo 38° del Decreto Nacional N° 9.208/72, reglamentario de la Ley N° 19.640, incorporando a la conformación de la Comisión para el Area Aduanera Especial, a un representante y su respectivo suplente de la Honorable Legislatura de la Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, y a un representante y su respectivo suplente de la Gendarmería Nacional.

Artículo 2°.- Solicitar al Poder Ejecutivo Territorial que, hasta tanto se produzca lo indicado en el artículo precedente, se curse invitación a esta Legislatura Territorial para que la misma intervenga como miembro participante en el seno de la Comisión para el Area Aduanera Especial.

Artículo 3°.- Comunicar a la Secretaría Legal y Técnica de la Presidencia de la Nación, al Poder Ejecutivo Territorial y a la Comisión para el Area Aduanera Especial.

Artículo 4°.- Regístrese, comuníquese y archívese."

Sr. CACCIA: Pido la palabra.

Señor Presidente, el proyecto de resolución que venimos a solicitar tratamiento hoy en Cámara, hace a una reparación que el Decreto Nacional 9.208/72 que es reglamentario de la Ley de Promoción Industrial N° 19.640, indudablemente por haber sido dictado por un gobierno de facto, ha obviado la integración en esta Area Aduanera Especial de instituciones que responden al estado democrático. Tal es así, que en su artículo 38° estaba incluido el titular del Gobierno del Territorio revistiendo el carácter de Presidente de la misma, el titular del Ministerio de Economía y Finanzas o quien designe en su reemplazo, dos representantes de las fuerzas vivas, representantes de Prefectura, de la Armada, del Banco Nación y representantes de la Aduana, posteriormente se han incluido instituciones democráticas como las Municipalidades, la C.G.T., pero se ha omitido la inclusión de la Legislatura Territorial en esta Area Aduanera Especial, que actúa como contralor del régimen de promoción de Tierra del Fuego. Régimen de promoción muy cuestionado a nivel territorial por muchos de los que ocupamos las bancas de esta Cámara, porque se ha prestado a manejos que podríamos decir han sido turbios y lesivos a los intereses de los habitantes de Tierra del Fuego y muchas de estas decisiones por omisión, han sido convalidadas por el Area Aduanera Especial, en cuanto al retiro de maquinarias cerrando fuentes de trabajo, porque estas máquinas nunca más volvieron y estas empresas quedaron vacías.

Y solicitamos también, señor Presidente, la inclusión de Gendarmería Nacional porque en el momento de la reglamentación, Gendarmería Nacional no estaba en Tierra del Fuego, ahora sí lo está, fue invitada a integrar con voz pero sin voto, creemos que la presencia de la Gendarmería tanto como la de la Legislatura debe ser con voz y voto.

Estos son, escuetamente, los fundamentos que vierte este bloque y solicitamos a la Cámara la aprobación de este proyecto de resolución. Nada más.

Pte. (AGÜERO): Si no hay observaciones, se pone a consideración en general y en particular, este proyecto de

resolución.

Se vota y es afirmativa

Pte. (AGÜERO): Aprobado.

- VI -

Asunto N° 320/90

Sec. (VERNET): "La Honorable Legislatura Territorial

RESUELVE:

Artículo 1°.- Rechazar en todos sus términos el Asunto N° 052/90 Comunicación Oficial del Comando del Area Naval Austral, referente a la Resolución N° 030/90 de esta Honorable Legislatura.

Artículo 2°.- Forman parte de la presente resolución los fundamentos que acompañan a la misma.

Artículo 3°.- Enviar copia de la presente al Comando del Area Naval Austral-Prefectura Ushuaia.

Artículo 4°.- Regístrese, comuníquese y archívese."

Sr. PAGE: Pido la palabra.

Solicito que por Secretaría Legislativa se lean los fundamentos.

Pte. (AGÜERO): Esto es antireglamentario, Legislador, si no tiene inconveniente, le solicitaría que los lea usted.

Sr. PAGE: Disculpeme, pero el Secretario Legislativo está para asistir a los legisladores, yo le solicito que por favor, se lean por Secretaría Legislativa los fundamentos de este proyecto.

Pte. (AGÜERO): Está a consideración, la moción del Legislador Page, para apartarse del Reglamento y autorizar al Secretario Legislativo a que lea los fundamentos.

Se vota y resulta negativa.

Pte. (AGÜERO): No se aprueba. Legislador por favor, leálos usted.

Sr. PAGE: Señor Presidente: Motiva la presente, la necesidad de ampliar los fundamentos que dieran origen a la Resolución N° 030 del corriente año de esta Honorable Legislatura, dado que se ha tomado conocimiento del Asunto Entrado N° 449 de fecha 02 de agosto, en el cual el Comando del Area Naval Austral pone de manifiesto su punto de vista respecto a que la Resolución de referencia había sido tratada sin el aporte de dicho Comando.

En primer lugar, es dable destacar que no fue una decisión apresurada lo que llevó a la aprobación del Asunto N° 030/90, sino un estudio consciente del caso que nos ocupa y que diera como resultado final que se viera con agrado la instalación de un Destacamento de la Prefectura Naval Argentina en la Isla de los Estados, a efectos de iniciar sus funciones específicas.

A la hora de hablar de soberanía, muchas son las voces que hacen oír su posición histórica, donde uno puede escuchar las más variadas teorizaciones de la verdadera historia, de la que nos hubiera gustado que fuese o de la que nunca deberíamos haber sido y realmente, nos olvidamos que la historia es también hoy, y que ella necesita del aporte mancomunado y no precisamente mezquino de cada uno de nosotros, de las instituciones que representamos. No podemos, señor Presidente, seguir creyendo que sólo podemos revertir una constante que no es precisamente positiva y que tiene cada vez más una pendiente que necesita de todos para cambiar esa posición y nos enfrascamos en luchas intestinas, que lo único que hacen es debilitarnos cada vez más.

Que no se malinterprete el trabajo en conjunto que tienen que guardar las áreas de responsabilidad de cada institución y en ello es donde reside el secreto, en donde debe primar el hombre como ser inteligente, cual es que cada una de ellas entren de lleno en su faz profesional, unos en la defensa integral del país ante agresiones del exterior y la otra, en la defensa de los intereses de este mismo país, ejerciendo el poder de policía. La más innegable acción soberana de una Nación, es la facultad de imponer las leyes, así controla y preserva sus intereses. El poder de imponer sus leyes, aun con el empleo de la fuerza, se denomina poder de policía, poder que sólo detenta el Estado y que en cada área requiere de organismos o instituciones específicas. Mal puede cualquier organismo ejecutar una mal denominada tarea de control de algo, cuando dicho control se limita al acopio de información, el único control posible se impone cuando una institución, puede por un lado, disponer normas sobre base legal, velar su cumplimiento y en caso de comprobar su infracción sancionar a quien así procediese.

No cabe duda que no es a las armadas, ni a las prefecturas a quien le corresponde el uso del mar con una trilogía funcional, sino el Estado mismo, que las ejerce orgánica y coordinadamente a través de sus instituciones específicas: las cancillerías para el papel diplomático, las armadas para el papel militar y las prefecturas para el poder policial.

Confundir roles, parecería inexplicable a la luz de lo expuesto y de la evolución histórica mundial, en todos los ordenes, respecto de la especialización de funciones. Sin embargo, la confusión se repite y redundante en un desorden de tipo administrativo y por supuesto, que es lo que más nos preocupa, en el orden operativo, debilitando cada una de las áreas que tiene como responsabilidad exclusiva y excluyente cada una de las instituciones en las cuales el Estado deslinda la responsabilidad de cumplir esas funciones.

El caso que aquí abordamos, no es una postura meramente formal, sobre a quién corresponde el rol del mar, si a una u otra institución. Lo que se trata, señor Presidente, es que quede asegurada la vida humana en el mar, los bienes que navegan, la zona que nos ocupa y la carga que se transporta.

Volvemos a encontrarnos, con la consideración que debe dejar de ser tan amplia como las palabras

"control del mar" (de la cual quedó aclarada la responsabilidad en cada uno de los alcances) y debemos ir a una más específica, como es la seguridad de la vida humana en el mar.

En estos días, debemos lamentar un hecho que tiene estrecha relación con el que hoy tratamos y es el naufragio de un buque pesquero, que tenía como puerto de operaciones, el de nuestra ciudad. Del relato de los sobrevivientes, se puede establecer que el hecho se produjo en el Estrecho de Le Maire, realizando llamadas de socorro, en las frecuencias internacionales correspondientes a muy alta frecuencia (canal 16) y no siendo escuchado por el establecimiento naval instalado en Bahía Buen Suceso, a pesar de haber mantenido con anterioridad al acaecimiento, contacto radioeléctrico por el canal antes mencionado.

Esto demuestra las diferentes funciones nuevamente presente de las instituciones armadas y Prefectura, en donde la primera integra un sistema de comunicaciones que responde a los compromisos de la Junta Interamericana de Defensa, una red militar, en cumplimiento de sus propias responsabilidades en defensa nacional. Por su parte, señor Presidente, la Prefectura Naval posee un sistema de comunicaciones permanente con los buques en navegación y que operan en todas las aguas navegables de la Nación, a través de las costeras, a los fines policiales o de seguridad. Por eso es que los fundamentos de la Resolución N° 030/90, tienen sobrada razón para la creación de un Destacamento de la Prefectura en la Isla de los Estados, en donde, estaciones costeras, quedaría cubierta toda la zona próxima e integrada a las restantes estaciones, emplazadas en el Canal Beagle, dependientes también de la Prefectura Naval.

La presencia de la Armada en la Isla de los Estados, es incuestionable, de hecho ya está allí, tan valiosa, como la de un regimiento de ejército en Jujuy, Formosa o Neuquén, pero la presencia de dicho regimiento, no implica el desplazamiento de las respectivas policías provinciales o Gendarmería Nacional.

Señor Presidente, quisiéramos a esta altura hacer ciertas reflexiones, sobre la historia de nuestra futura provincia. Mientras la Prefectura Naval Argentina dependió del entonces Comandante en Jefe de la Armada, nadie discutió la historia del extremo austral del país. Misteriosamente, en el año 1987 la Armada parece recordar que ellos son los fundadores de la ciudad de Ushuaia, y reiteradamente pretenden denominarse Destacamento Naval a las Subprefecturas. Las Subprefecturas eran y son unidades dentro de la orgánica de una institución policial, que cumplía y cumple tareas específicas dentro de su nivel.

Decir que las Subprefecturas eran destacamentos o que Virasoro y Calvo era teniente, son posturas que no resisten el más mínimo análisis por un historiador responsable, basta para ello mencionar que la División Estudios Históricos de la Armada ha manifestado que Virasoro y Calvo, no fue personal de esa repartición. La expedición de 1884, estaba comandada por un marino, en buque de la Marina, pero en Ushuaia e Isla de los Estados se instalaron Subprefecturas, que cumplían la misma función que la hoy Prefectura de Ushuaia, son la misma institución, en la cual el Estado delega su poder de policía, en este caso, en el ámbito marítimo. Finalmente, debemos expresar nuestras dudas respecto a la equivalencia Ministerio de Armada igual Armada Argentina, equivalencia que debería leerse de la siguiente manera: Ministerio de Marina más Ministerio de Guerra igual Ministerio de Defensa. Los Ministerios son órganos políticos que en medida alguna deben mezclarse con instituciones armadas so riesgo de entregar el manejo político a personas no preparadas para tal fin y ajenas a la política democrática y republicana, no queremos, recordar los oscuros años en que los militares tenían el manejo político de la Nación.

Cerrando este argumento, se ve con desagrado la intromisión en la tarea legislativa de instituciones que, en andas de luchas intestinas desmerecen la acción de esta Honorable Cámara, toda vez que los argumentos de la Resolución N° 030/90 y los aquí expuestos demuestran la concienzuda tarea investigativa previa a la misma. Por ello, el objetivo principal de la presente es, como se dijo al comienzo, sólo el deseo de ampliar los fundamentos de la mencionada resolución y de esta manera, dejar expresa constancia del tratamiento del Asunto Entrado N° 499/90 por parte de este bloque. Señor Presidente, si bien el Asunto N° 052 entró a esta Cámara con fecha 02 de agosto de 1990, se ha demorado la contestación a través del proyecto que estamos tratando, porque extrañamente, el Asunto N° 052/90 fue obviado de los Boletines de Asuntos Entrados de esta Cámara, conjuntamente con las Comunicaciones Oficiales Nros. 51, 53, 54 y 55, esperando que el Secretario Legislativo tome debida nota para corregir este error, grave por otra parte, emanado de la Secretaría a su cargo, porque este legislador tomó conocimiento de la Comunicación Oficial N° 52/90 por una vía diferente en las previstas en la mecánica legislativa, creo que con esto queda aclarado lo que quiero decir.

Adentrándome en el tema en cuestión, deseo dejar aclarado, para evitar cualquier suspicacia no intencional, que no me inspira ningún sentimiento en contrario hacia la Armada Argentina, dado que provengo de una familia compuesta, en su mayoría, por hombres ligados a esta y otras armas siempre de mar. Para ratificar esto y con orgullo, cuento a esta Cámara que la calle principal de la Base Naval Ushuaia lleva el nombre de Tomás Page, que era mi tío abuelo, que en su condición de héroe naval fue reconocido de esta y otras formas; que mi abuelo paterno, perteneció a esta fuerza y que mis primos hermanos y hasta mi único hermano vistieron y visten con orgullo el uniforme naval. Solicito también la aprobación de este proyecto, con el convencimiento de que no debemos aceptar bajo ningún punto de vista los conceptos vertidos por el Almirante García, en la nota de referencia, dado que de hacerlo, estaríamos confundiendo nosotros mismos, el rol que una y otra fuerza deben cumplir. Sería un error político grave, confundir en la historia de la Marina, en un lugar como la Isla de Tierra del

Fuego, su representación regional y la tarea que debe realizar en toda la zona austral. Pero no es esto, lo que la Resolución N° 030 votada por unanimidad en esta Cámara, quiere dejar sentado, sino que en la misma se marcan políticas y legalmente, los roles de ambas fuerzas, dejando clara la posición de esta Honorable Cámara de que la fuerza legal y de apoyo en salvaguarda de la relación y la vida en el mar debe buscar puntos fijos, buscando una posición de hecho, y no sólo basada en el derecho, en el derecho de la soberanía argentina en la Isla de los Estados.

Confundir los roles sería, como por ejemplo creer que el ejército es la policía, que la dictadura es libertad o que esta Cámara ejecuta y el Gobierno legisla, no dejemos que se nos confunda con posiciones poco claras, de épocas pasadas que no podemos olvidar y no debemos olvidar. En honor a la verdad la postura planteada en este proyecto es de forma coherente con la postura del gobierno radical, implantado en el país desde el año 1.983, dando el posesionamiento justo a las instituciones de la Nación Argentina bajo un sistema democrático. Quiero dejar aclarado también, que no es en pos de achacar a la Armada Nacional la responsabilidad con respecto al buque siniestrado días pasados en la zona del Le Maire.

Señores legisladores, nosotros decimos desde la Tierra del Fuego toda, que somos un punto olvidado en la inmensa Nación Argentina: no cometamos el error de olvidarnos nosotros, de que este pedazo de tierra, que es la Isla de los Estados también es Argentina. Nada más.

Sr. CACCIA: Pido la palabra.

Señor Presidente, es a los efectos de fundamentar el voto por la negativa que este bloque va a tomar con respecto a este proyecto de resolución y yo espero que, con esta comparación, mi amigo el Legislador Page no se enoje, pero estos fundamentos me hacen acordar al tango Cambalache, acá se ha mezclado la Biblia con el calefón. Y del análisis de estos fundamentos, que creo que contienen, indudablemente, falacias y no falacias con mala intención, sino que están motivados por una intención de subsanar problemas que han acaecido, como el que usted cita con respecto al pesquero que se ha siniestrado, creo que desconoce cuales son los hechos y los procedimientos que se han llegado a tomar para el rescate de este buque siniestrado, buque que por otro lado la Estación de Marina le había informado que no debía seguir avanzando, sino que debía recalar en Bahía Buen Suceso hasta que el tiempo mejorara, lo cual está indicando que la Marina estaba cumpliendo con su función, que esto significa que Marina ha tenido comunicación con este buque.

Por otro lado, mi amigo el Legislador Page considera que el Asunto N° 052/90 Comunicación Oficial puede ser agravante, yo creo que todos los legisladores han tomado debida cuenta de esta Comunicación cursada por el Comando del Area Naval Austral y de agravante no tiene nada, sino que está redactada en un tono técnico como corresponde a este tratamiento y a estas cuestiones.

Yo no quiero seguir abundando en fundamentos, pero sí hacerle conocer al Legislador Page comunicaciones que el Area Naval Austral a través de comunicados de prensa, numerados del 1 al 7, ha tenido en contacto a la población, de todas las maniobras que estaban efectuando para el rescate, voy a citar el primer comunicado que dice: "El Comando del Area Naval Austral comunica a la población de Ushuaia que ante el no arribo previsto al puerto local del pesquero Oceanus 7 y así como ante la falta de comunicación con el mencionado pesquero, se ha configurado una situación de incertidumbre, motivando que este Comando destacara en su búsqueda medios navales de superficie y aeronaves a la zona probable donde podría encontrarse el Oceanus 7, de acuerdo a las condiciones meteorológicas imperantes en las últimas 48 horas". Esto dice el primer comunicado, tenemos un comunicado del mismo tenor número 2, el N° 3 es cuando comunica: "En relación a la búsqueda del Oceanus 7 de la cual se informan los comunicados 1 y 2 que, siendo las 23,40 horas del día 3 del corriente mes, el pesquero de bandera argentina Kongo localizó y procedió al rescate de una balsa con quince tripulantes del Oceanus 7, que se encontraban a la deriva en altitud 53° 15' Sur y longitud 63° 38' Sureste, estando ubicada esta posición a 90 millas náuticas al norte de la Isla de los Estados, los tripulantes hallados se encuentran con vida, siendo el estado de salud de trece de ellos satisfactorio y presentando los otros dos, principio de congelamiento en sus extremidades. Se continúan las tareas de búsqueda en procura de hallar a los cinco tripulantes restantes, que podrían encontrarse en una segunda balsa. De los datos obtenidos surge que, el pesquero habría naufragado el 1° de setiembre a las 10 horas en latitud 55° 05' Sur y longitud 65° 25' Oeste, posición ubicada a seis millas al Sur del Cabo Buen Suceso, a causa del fuerte temporal..." Continúa este comunicado de prensa, con la nómina de los tripulantes rescatados y los tripulantes faltantes y así, hasta que declara suspendida la búsqueda por medios aéreos y dice en su comunicado 4 que continúa en la búsqueda el Aviso Ara Comodoro Somellera y algunas naves de la Prefectura Naval.

Esto está hablando a las claras, que Marina ha tenido pleno control y participación en las tareas de rescate, y por ahí, en la parte final de los fundamentos, si no recuerdo mal, el Legislador Page argumenta que tendría que haber una Prefectura, porque hubo una Subprefectura, craso error que parte de pensar que, instituciones que hace cien años existían, hoy también lo sigan haciendo, y como el tiempo es mutante y cambiante, también lo son las instituciones y aquello que se denominaba Subprefectura era dependencia específica de la Marina en su momento, así como cuando nombra a Virasoro y Calvo que era teniente, grado que en la Marina no existe, pero que en su momento, por el mecanismo de enganche el Congreso Nacional autorizaba a la contratación de este personal dentro de Marina, cosa que nos llevaría a reflexionar que quizás la Fuerza Aérea, que no existía a principios de

siglo, tendría que reclamar la fundación de muchas ciudades de la Patagonia, como es el caso de Comodoro Rivadavia, que a primera vista surgiría como un Comodoro y Comodoro era la función, estamos hablando del Capitán de Navío Rivadavia, así como lo fueron el Comodoro Laserre y otros tantos Comodoros que se han destacado en asentamientos de la soberanía en el extremo austral.

Esto queda demostrado, porque la Fuerza Aérea es la que reviste el grado de Comodoro, recién se creó a mediados de este siglo bajo el gobierno peronista, por el dictado del Presidente Perón, o sea, que estos argumentos históricos que se pretenden fundamentar como para justificar la continuidad o la necesidad del restablecimiento de la Prefectura en la Isla de los Estados, son argumentos falaces, yo creo que no motivados por la mala intención, lo reitero, sino por la falta de recabación de información.

Por eso, señor Presidente, reitero enérgicamente el total rechazo de este bloque a este proyecto de resolución, así como que este bloque va a presentar en futuras Sesiones la reconsideración de la Resolución N° 030/90 de esta Honorable Legislatura. Nada más.

Sr. PAGE: Pido la palabra.

No me causa extrañeza, bajo ningún punto de vista, que el Legislador Caccia diga que esto es un cambalache, porque esa es la posición del Justicialismo, es una idea del Justicialismo, es una idea marcada en la política que siempre viene marcando el Justicialismo y yo, no tengo mi disidencia hacia esa postura, puesto que hago un planteo coherente con la política de la Unión Cívica Radical, implementada a partir de 1.983 con respecto a las instituciones democráticas. Y también quisiera aclararle al Legislador Caccia y a todo el bloque Justicialista, que yo no digo que Virasoro sea teniente, sino que lo dice el mismo Almirante. Creo que está tratando de tergiversar esto y para que quede claro y definitivo, la Armada Argentina es una Armada militar, la Prefectura Naval Argentina es el poder de policía. Y lo que se está pidiendo y se pidió en la Resolución N° 030/90, es la instalación de un poder de policía y de contralor en el Estrecho de Le Maire en la Isla de los Estados para el acceso a la Tierra del Fuego, dado que el gobierno chileno, como dije en aquella oportunidad, ya tiene instalada en la Isla Burro, un puesto de observación, donde realiza todo el control de esa zona, pretendiendo marcar una posición de soberanía de hecho y no de derecho. Evidentemente, el bloque Justicialista no lo entiende así y creo que no lo va a entender nunca.

Sr. AUGSBURGER: Pido la palabra.

Al margen de las consideraciones que se han vertido y sin perjuicio de mocionar una modificación en el artículo 1° de este proyecto de resolución, al que adhiero, creo que deben quedar para la reflexión algunos aspectos que contiene la nota remitida por el señor Comandante del Area Naval Austral y Jefe de la Base Naval Ushuaia. Y no es argumento suficiente la terminología utilizada, como para que uno pretenda rasgarse las vestiduras, pero creo que sí, y no sé si es la intencionalidad o no, porque dudo de hasta donde me asiste el derecho a indagar respecto de la existencia o no de intencionalidad de inmiscuirse dentro de la tarea legislativa, pero hay conceptos vertidos en esa nota, que a mi entender son preocupantes.

El segundo párrafo de la nota dice: "Cuando tomé conocimiento de dicha resolución y asimismo de su difusión televisiva, pude comprobar que la misma había sido tratada sin el aporte de este Comando del Area Naval Austral, en lo que específicamente es su responsabilidad a nivel nacional y sin haberse tenido en cuenta importantísimos aspectos que, de haberse considerado -acá viene una de las cosas preocupantes- seguramente no habrían llegado tal vez a una aprobación precipitada". En otro párrafo dice: "Por último llama la atención que, considerando que la temática desarrollada en la resolución en cuestión, aun desconociéndose las anteriores consideraciones, es de incumbencia de la Armada, no se haya solicitado a este Comando el pertinente asesoramiento." Creo que se efectúan imputaciones que, a mi entender, son gratuitas, una puede ser discutible, la de pedir el asesoramiento o no, la otra, creo que al menos en lo que a mí respecta, ningún grupo de legisladores, de lo cual puedo dar fe, está fuera de toda discusión y que es la seriedad que se le ha dado a la Resolución N° 030/90, de manera que acá vuelven a existir dos posibilidades, o cuando por unanimidad aprobamos la Resolución N° 030/90, lo hicimos por el hecho de aprobar una resolución más cuyos alcances, implicancias y consecuencias no pensábamos, entonces actuamos de esa forma, o la aprobamos realmente convencidos de que estábamos actuando como debíamos actuar y que los fundamentos vertidos por los autores del proyecto eran lo suficientemente convincentes como para que procedamos de la forma que procedimos.

Esto es para dejar sentada mi postura, si se pretende considerar esta exposición como fundamentos del aval a este proyecto. Y seguidamente, formulo, con su anuencia señor Presidente, la modificación al Artículo 1°, que quedaría redactado así: "Expresar el desacuerdo de este Cuerpo respecto de los términos del Asunto N° 052/90". Nada más, señor Presidente.

Sr. CACCIA: Pido la palabra.

Es a los efectos de hacer una aclaración a lo que decía el Legislador Augsburguer, y voy a leer textualmente el Diario de Sesiones, donde se trató el proyecto de resolución y que este bloque, a través mío, solicitó al autor del proyecto y usted, señor Presidente le pregunta si está de acuerdo o no para que incluya los argumentos que virtió el Legislador Caccia, y el autor del proyecto dijo que no. Este bloque en general, tenía intenciones, y quedó asentado que se aumentara la presencia argentina a través de la Marina en la Isla de los Estados. Nada más, señor Presidente.

Pte. (AGÜERO): Le pregunto al autor del proyecto si autoriza a efectuar la modificación mocionada por el Legislador Augsburguer y si no, pongo a consideración la resolución en los términos expresados por el autor.

Sr. PAGE: Estoy de acuerdo.

Sec. (VERNET): "Artículo 1°.- Expresar el desacuerdo de este Cuerpo respecto de los términos de la Comunicación Oficial N° 052/90 del Comando del Area Naval Austral referente a la Resolución N° 030/90 de esta Honorable Legislatura".

Pte. (AGÜERO): Los demás artículos no fueron modificados.

Sr. PAGE: Es para pedir que por favor, la votación sea nominal.

Sr. AUGSBURGER: Pido la palabra.

Simplemente para aclarar el porqué del cambio de conceptos. No es ni más ni menos, a mi criterio, un respeto en las relaciones institucionales, porque sin perjuicio de que uno pueda o no coincidir con los conceptos vertidos por el señor Jefe del Area, creo que está en su derecho realizarlos y como tal, resultaría tal vez, con algún tinte autoritario, si colocamos el concepto "rechazar". Creo que lo prudente, para mantener el respeto mutuo, en cuanto a las relaciones institucionales, es así como la institución armada expresó su desacuerdo respecto de la decisión, la institución Poder Legislativo del Territorio, exprese su desacuerdo respecto a los conceptos vertidos por la Armada Argentina. Nada más.

Pte. (AGÜERO): Por Secretaría se procederá a tomar la votación nominal.

Sec. (PALACIOS): (Toma la votación). Votaron por la afirmativa tres legisladores: Augsburguer; del Blanco y Page.

Votaron por la negativa nueve legisladores: Caccia, Forgione Tibaudin; González Guillermo; Locaso; López Fontana; Manfredotti; Noia, Ortiz, Prada Villa.

Pte. (AGÜERO): No se aprueba la resolución.

- VII -

Asunto N° 064/90

Sec. (VERNET): "La Honorable Legislatura Territorial

RESUELVE:

Artículo 1°.- Solicitar al Poder Ejecutivo Territorial informe sobre el Decreto Territorial N° 3147/89 en los siguientes puntos:

a) resultados de la Auditoría Contable y Patrimonial realizada al Instituto de Servicios Sociales del Territorio ordenada en el Artículo 3° del mencionado Decreto;

b) fecha prevista para el cumplimiento de lo establecido en el artículo 4°.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese."

Pte. (AGÜERO): Si no hay observaciones se pone a consideración en general y en particular el proyecto de resolución.

Se vota y es afirmativa

Pte. (AGÜERO): Aprobado. Se ha agotado el Orden del Día.

Fuera del Reglamento

Sr. LOCASO: Es a los efectos de solicitar apartarnos del Reglamento.

Sr. CACCIA: Pido la palabra.

Señor Presidente, es también para solicitar a la Cámara apartarnos del Reglamento, por estas cosas que tiene la democracia, yo creo que nos hemos pasado el año argumentando con el Legislador en posiciones encontradas, de tanto confrontarnos hemos encontrado un punto en común y hay una situación que se nos planteado a los dos en el hospital Regional de Río Grande y creo que nobleza obliga, tengo que compartir, con respecto a la provisión del material médico para los fines de la medicina forense a la Policía Territorial a la zona norte, así que si se aprueba apartarnos del Reglamento, luego continuaré con los fundamentos y después continuará el Legislador Page.

Pte. (AGÜERO): A consideración la moción del Legislador Caccia de apartarse del Reglamento, para tratar el tema que ha fundamentado.

Se vota y es afirmativa

Pte. (AGÜERO): Aprobado.

Sr. CACCIA: Pido la palabra.

Hemos tomado conocimiento por vía separada y creemos que la Cámara debe intervenir. En el Hospital Regional de Río Grande a través de requerimientos de la justicia, se ha solicitado a través de oficio que, en veinticuatro horas se libren las autopsias que sean requeridas por el Juez, no contando la Policía de la zona norte con médico forense, situación que viene de años. Debo ser sincero, pensé que esto ya estaba superado porque, indudablemente la medicina forense dentro del amplio espectro de la medicina, es una especialidad, y es una especialidad que es de invaluable necesidad por parte de la justicia, para que no haya delitos que queden

impunes, como es el examen de las pruebas que pueda aportar, por más que parezca doloroso, la existencia de un cadáver.

Esto se está llevando en este momento en Río Grande y aunque parezca una barbaridad es así y los dos lo hemos podido constatar, se hace con material quirúrgico del quirófano del Hospital Regional; esto significa que una caja que se utiliza para operar una vesícula a una persona viva, se está usando de hecho para efectuar necropsias, por más que la caja sea esterilizada y el desgaste que implica el material.

Esta es la situación general, tenemos pensado con el Legislador Page proponer a esta Cámara un proyecto de resolución, comunicando e intimando a la Jefatura de Policía para que provea de personal forense a la zona norte de la isla y también del material necesario para efectuar necropsias. Nada más señor Presidente.

Cuarto Intermedio

Sr. PAGE: Solicito un cuarto intermedio de cinco minutos, a efectos de elaborar el proyecto.

Pte. (AGÜERO): A consideración la moción de pasar a cuarto intermedio.

Se vota y es afirmativa

Pte. (AGÜERO): Aprobado.

Es la hora: 18,12

Es la hora: 18,20

- VIII -

Asunto N° 321/90

Pte. (AGÜERO): Se levanta el cuarto intermedio. Por Secretaría se dará lectura al proyecto de resolución.

Sec. (VERNET): "Artículo 1°.- Solicitar a la Jefatura de la Policía Territorial, la designación de un médico forense para la Delegación Zona Norte y asimismo se le provea del material necesario para efectuar necropsias.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese."

Sr. AUGSBURGER: Pido la palabra.

Creo que la Policía del Territorio depende del Ministerio de Gobierno, no solamente lo creo, es así. Entonces la redacción correcta sería: "Solicitar a la Jefatura de la Policía Territorial por intermedio del Ministerio de Gobierno..." y después a continuación el texto tal cual está, esto en primer lugar.

En segundo lugar, no voy a robar a los colegas legisladores más de un minuto. Cuando se sometió a consideración la propuesta, que yo apoyé, de apartarnos del Reglamento para insertar un nuevo tema en el Orden del día, no hice uso de la palabra teniendo en cuenta aspectos reglamentarios que me lo impedían, por tratarse de una cuestión de orden que no se discute, sino que se vota. Pero quiero dejar perfectamente aclarado que lo que se realizó, no es ni más ni menos que avalar la postura del suscripto cuando hice uso de la palabra en el momento oportuno y tratar de insertar en el Orden del Día algunos temas que no fueron aceptados por los integrantes de este Cuerpo. Se argumentó en ese momento de que se había convenido no incrementar el Orden del Día con nuevos temas, a los fines de posibilitar un ágil desarrollo de esta sesión y culminar con la misma lo más rápido posible, para continuar con la que está pendiente de conclusión. Sin perjuicio de llamarme la atención he prestado la aprobación, pero esto no hace ni más ni menos, que corroborar la veracidad y la objetividad de lo planteado en su momento. Nada más señor Presidente.

Pte. (AGÜERO): Hay una moción del Legislador Ausburger para hacer una modificación en el artículo 1°. Pregunto a los autores del proyecto si lo autorizan.

Sr. PAGE: Sí, señor Presidente.

Pte. (AGÜERO): Con la modificación planteada anteriormente se pone a consideración en general y en particular el proyecto de resolución.

Se vota y es afirmativa

Pte. (AGÜERO): Aprobado.

- IX -

Asunto N° 200/90

Sr. LOCASO: Pido la palabra.

Señor Presidente, solicito apartarnos del Reglamento a efectos de tratar una pensión graciable que ha sido estudiada en la Comisión N° 2 y es intención tratarla en el día de hoy.

Dicha pensión es para el señor Fernando Fernández, y lo hacemos en la seguridad de auxiliar a una persona carente de recursos, que tiene un setena por ciento de incapacidad y sus antecedentes obran en mi poder.

Pte. (AGÜERO): A consideración la moción del Legislador Locaso para apartarnos del Reglamento e incorporar un proyecto para el otorgamiento de una pensión graciable.

Se vota y es afirmativa

Pte. (AGÜERO): Aprobado.

En Comisión

Sr. LOCASO: Señor Presidente, solicitaría que la Cámara pase a Comisión, a efectos de que los señores legisladores puedan acceder a los antecedentes.

Pte. (AGÜERO): A consideración la moción para que la Cámara se constituya en Comisión.

Se vota y es afirmativa

Pte. (AGÜERO): Aprobado. Por Secretaría se dará lectura la proyecto de ley.

Sec. (VERNET): "La Honorable Legislatura Territorial

SANCIONA CON FUERZA DE LEY

Artículo 1°.- Otórgase una pensión mensual graciable por vida al señor Fernando Fernández D.N.I. N° 13.954.008.

Artículo 2°.- El importe a que se refiere el artículo 1° de la presente será equivalente al monto total de una pensión Categoría 10 de la Administración Pública Territorial, que perciben los pensionados amparados por la Ley Territorial N° 244 y se modificará toda vez que lo sea para la referida Administración.

Artículo 3°.- El beneficiario de la presente ley gozará de las mismas coberturas sociales y en las mismas condiciones que les son brindadas a los agentes de la Administración Pública Territorial.

Artículo 4°.- La pensión concedida en el artículo 1° regirá a partir de la promulgación de la presente ley.

Artículo 5°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente será imputado a las Partidas Presupuestarias correspondientes.

Artículo 6°.- Para el supuesto de que el destinatario de la presente ley tenga otorgado en su favor otro beneficio similar o análogo, deberá acreditar haber renunciado a éste para usufructuar de lo otorgado por la presente ley.

Artículo 7°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo Territorial."

Pte. (AGÜERO): A consideración la aprobación en Comisión del proyecto de ley.

Se vota y es afirmativa

Pte. (AGÜERO): Aprobado.

En Sesión

Pte. (AGÜERO): Sale la Cámara de Comisión y queda como dictamen de comisión.

Sr. AUGSBURGER: Pido la palabra.

Adelanto mi voto afirmativo a esta pensión, porque además de presume y se parte de la base de que quien impulsa una pensión graciable lo hace con el objetivo de satisfacer alguna necesidad que está pendiente de ser satisfecha.

Pero no obstante ello y habiendo percibido, no solamente yo, sino la totalidad de quienes están en la Cámara y de quienes están afuera, que se ha exhibido la documentación casi a la totalidad de los miembros integrantes, pero yo no he tenido la suerte de verla. Pero sin perjuicio de eso y como para que no se entienda como que uno vota algo por votar, porque estamos hablando justamente de una pensión graciable para el hijo del "niño" Fernández, viejo habitante de esta población, que en su oportunidad se dedicó a tener una pequeña granja y a la cría de animales domésticos para la venta.

Quiero hacer esa salvedad porque acá ha quedado claramente percibido que yo no he tenido posibilidad de contar, en este momento con esos antecedentes, pero sin perjuicio de eso, sé de quién estamos hablando y sé de la necesidad imperiosa que tiene ese ciudadano de Tierra del Fuego de contar con esa ayuda económica. Nada más señor Presidente.

Pte. (AGÜERO): A consideración, en general y en particular el dictamen de comisión.

Se vota y es afirmativa

Pte. (AGÜERO): Aprobado. Se ha agotado el Orden del Día y les recuerdo a los señores legisladores que, luego de finalizada esta sesión, habrá un receso de veinte minutos y se continuará con la Sesión Ordinaria N° 18, hasta agotar el Orden del Día.

Sr. CACCIA: Pido la palabra.

Señor Presidente, faltando veinte minutos para que retomemos el cuarto intermedio de la sesión anterior sólo quiero responder a algunos conceptos vertidos por el Legislador Augsburguer al comienzo de esta sesión, cuando él se hacía una pregunta en voz alta.

Creo que es una obligación de este bloque que le conteste en voz alta y le digo que yo no tengo la obligación de hacer medicina preventiva y esto de que se le persiga puede terminar en la paranoia. Porque el legislador argumentó que, muchas cosas no se le conceden porque él apoya los reclamos del personal; otros bloques también han apoyado los reclamos del personal y además tienen temas con tratamiento en estas sesiones que son mucho más prolongadas que lo habitual en esta Cámara.

Así que creo, que él debe buscar los fundamentos en otro lugar, el camino del diálogo me parece el correcto y como es el ejemplo que nosotros tenemos que dar a la sociedad, porque en las distintas bancas hay distintas posiciones y el diálogo es el único camino que se utiliza para llegar a la solución y al acuerdo para tratar diversos temas. Así que el legislador Augsburguer, está invitado en nombre de este bloque a dialogar en lo que él crea necesario, pero de todas maneras, creo que en la serie de reflexiones se ha equivocado de cabo a rabo y no

quiero que se sienta perseguido. Le damos la total garantía de que vamos a dialogar con la grandeza de espíritu que creemos si no tenemos, debemos tener. Nada más señor Presidente.

- 9 -

CIERRE DE LA SESION

Pte. (AGÜERO): No habiendo más temas que tratar, se levanta la sesión.
Es la hora: 18,30

o o o o o 0 0 0 0 0 o o o o o